

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL			
	CÓDIGO:	S-SSO-PL 05	VERSIÓN:	01
	FECHA ELABORACIÓN:	02.01.2023	PÁGINA:	1 de 1

POLITICA DE PREVENCIÓN DE ACOSO LABORAL

SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. buscando promover y mantener excelente ambiente de convivencia laboral, para fomentar relaciones sociales positivas con todos los trabajadores y respaldando la dignidad e integridad de las personas que laboran en la compañía, se compromete a adoptar medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. impide conductas de acosos laboral, tales como: maltrato, persecución, discriminación, entorpecimiento, inequidad y/o desprotección laboral.

Con el propósito de asegurar que todos los trabajadores de esta organización tengan un entorno de trabajo en el que la dignidad de la persona sea respetada, se rechaza de raíz el acoso laboral, en todas sus modalidades y formas, sin primar quién sea a víctima o el ofensor, ni cuál sea su rango jerárquico.

Huaraz, 2 de Enero del 2023


 SEGALI CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
 Jhovana Choque Barroso
 GERENTE

Gerente General
Jhovana Choque Barroso